

1. Ámbito de validez

1.1. Las presentes Condiciones Generales de Negocio serán de aplicación para todos los negocios hechos con AGRU.

1.2. A no ser que se haya convenido otra cosa por escrito, las CGN comunicadas a la parte contratante aplicarán. El cliente acepta irrevocablemente nuestras CGN en caso de duda, aunque las condiciones presentes no esten en contradicción con las condiciones de la parte contratante.
El cumplimiento de contrato por AGRU no implicará el nuestro acuerdo con condiciones diferentes a las nuestras.

2. Ofertas

En todo caso, nuestras ofertas son sin compromiso y salvo venta. El contrato entrará en vigor tan pronto enviemos nuestra confirmación escrita del pedido. Planos, dibujos y otros documentos técnicos así como prospectos, catálogos, muestras y similares quedan propiedad intelectual de AGRU.

3. Precios

Salvo acuerdo en contra, los precios se entienden FCA Bad Hall, incluidos embalaje estándar. Tratándose de un suministro de placas, las paletas se facturarán por separado. Todos los gastos adicionales, como por ejemplo flete, seguro, permisos de exportación, de importación u otros permisos así como licencias correrán por cuenta del comprador. Todo tipo de impuestos, gastos bancarios, derechos públicos y de aduana correrán tambien a cargo del cliente.

4. Entrega

4.1. Plazo de entrega: Modificaciones justificadas de nuestra responsabilidad con respecto a la entrega y prestación, especialmente una demora adecuada, se considerán como aprobadas de antemano.

4.2. Seguro: Los gastos de entrega, montaje o instalación se calcularán por separado. Serán ejecutadas las prestaciones a petición del cliente y se facturarán por separado. Si se demora la aceptación de la mercancía por parte del cliente, tendremos el derecho de almacenar la mercancía y se facturará una tasa de almacenaje de 0,25% del importe de la factura para cada semana normal empezada e insistiremos en el cumplimiento de contrato, o reservaremos el derecho de dar por terminado el contrato después de haber concedido una prórroga adecuada y de usar la mercancía de otro modo; en este caso se conviene de una pena convencional de 10% del valor del pedido. En el caso de fabricación según pedido se pagará a precio fuerte.

4.3. Tipo y vía de transporte: Según las condiciones de entrega la vía de transporte más adecuada se eligerá por AGRU.
Gastos imprevistos causados por el envío especial a petición del cliente, por ej. el envío acelerado, envío urgente, por expreso u otros tipos especiales de envío, correrán por cuenta del cliente. Peticiones especiales con respecto al tipo de envío deben ser comunicadas a tiempo. Se estimará cumplida la responsabilidad de entrega tan pronto que la mercancía deje la planta de AGRU, o AGRU avise que la mercancía esté lista para ser expedida.

4.4. Traspaso del riesgo: El traspaso del riesgo se realizará según los Incoterms convenidos. Salvo que se acuerde otra cosa, se aplicará exclusivamente el Incoterm “FCA Bad Hall”. La referencia a los Incoterms es de carácter puramente informativo; sin detrimento de la exclusión del acuerdo de las Naciones Unidas para contratos sobre la compra internacional de mercaderías (CISG).

5. Informaciones y documentos técnicos

Documentos técnicos como dibujos, descripciones, ilustraciones así como posibles indicaciones de cotas, de características o de peso, tienen carácter informativo y no obligarán a ninguna garantía. AGRU reserva el derecho de realizar modificaciones por razones técnicas. Salvo que exista un acuerdo expreso, se aplicarán las características de producto según los documentos técnicos de AGRU o según la norma interna de AGRU.

6. Disposiciones en el lugar de destino

El cliente está obligado a facilitar a AGRU cuantas informaciones con respecto a disposiciones locales, legales u otras regulaciones y normas que sean necesarias para el cumplimiento del suministro y el cumplimiento con regulaciones de seguridad y de autorización.

7. Precios y pago

Todos los precios son sin compromiso, netos y no incluyen IVA. Los precios de AGRU se ajustarán a las respectivas listas de precios en vigor así como las hojas suplementarias.
El comprador se compromete al pago completo del precio al cerrar el contrato. El valor del pedido se pagará a 30 días desde fecha de factura. No se aceptan cheques como medio de pago.
Incluso en caso del pago retrasado no atribuible al cliente estamos autorizados a cargar intereses de mora de tipo de interés que apliquen en este época los bancos. No afectará el derecho a remuneración de intereses más altos .
No se admitirá la compensación de créditos con contracréditos de cualquier tipo, a no ser que AGRU haya confirmado estos en dígitos y por escrito.
Se aceptarán letras de cambio solamente con confirmación escrita por AGRU. Todos los gastos correrán por cuenta del cliente. La aceptación de letras de cambio se efectuará solamente por motivos de pago. Si existe alguna factura vencida impagada por el cliente, aun cuando sea parte de un pedido diferente, AGRU podrá exigir el pago del precio según contrato, aun cuando distintos términos de pago hayan sido convenidos. Lo mismo se aplicará para la letra.
En el caso de que el cliente se retrasara en el pago, los pagos realizados estan cargados en cuenta de las últimas facturas vencidas.

8. Lugar de cumplimiento, jurisdicción competente

El lugar de cumplimiento para el pago y los suministros es la sede de la empresa AGRU Kunststofftechnik GmbH en A-4540 Bad Hall, Ing.-Pesendorfer Straße 31. Cualquier controversia que se derive del presente contrato se someterá exclusivamente a la jurisdicción del juzgado competente en el territorio en que se halla la sede de la empresa AGRU. Será de aplicación el derecho material de Austria. Estará excluida la aplicación del CISG. El idioma contractual será el alemán.

9. Reserva de dominio

Las mercancías quedarán en nuestro dominio, mientras no haya sido pagado totalmente el precio por el cliente. El hecho de hacer valer el derecho de reserva de dominio no constituye un desistimiento del contrato, a no ser que en el contrato se haya convenido otra cosa. En caso de un embargo de la mercancia de AGRU por terceros, el cliente deberá advertirle que la mercancía es propiedad o copropiedad de AGRU e informar AGRU inmediatamente por escrito sobre este hecho incluyendo datos como código de la causa, día del embargo, acreedor, su abogado, crédito seguido. Todos los gastos derivados de la protección de propiedad de AGRU correrán por cuenta del cliente.

10. Garantía e indemnización

El cliente está obligado a examinar las mercancías inmediatamente después de su recibo. En caso de que el cliente comprobase un vicio o defecto deberá comunicarlo inmediatamente pro escrito, a los quince días del recibo a más tardar. Deberá informar al vendedor sobre el tipo y alcance del vicio o defecto por escrito. No se aceptarán reclamaciones presentadas más tarde.
El retorno de mercancías a AGRU debe conllevar el consentimiento por escrito de AGRU. Queda excluída de la garantia de AGRU en el caso de que el cliente realizara modificaciones o reparaciones de la mercancía o partes de la cual. La garantía de AGRU se limita al cambio simple de la mercancía defectuosa.
Las reclamaciones deberán cursarse inmediatamente después de haber detectado el defecto. La mercancía está considerada como aceptada en el caso de que el cliente no cursara las reclamaciones o no las cursara a tiempo (dentro del plazo de garantía). En estos casos está excluída la reclamación de indemnización así como el derecho de impugnar contra equivocación a causa de defectos.
El cliente no tiene derecho de subsanar el defecto ni tener el defecto subsanado por un tercero, sino deberá darnos la oportunidad para llevar a cabo la subsanación, la reposición o la modificación del contrato dentro de un plazo adecuado. El plazo de garantía será de 2 años. El cliente deberá probar el defecto dentro de un plazo de 6 meses del traspaso del riesgo. AGRU decidirá si procede a la eliminación del vicio o a una entrega de reposición dentro de un plazo adecuado. En estos casos, está excluído el derecho a una reducción del precio.

11. Indemnización

Está excluído el derecho de indemnización en caso de negligencia leve. El derecho de indemnización perderá validez a 2 años de ejecución de prestación o de entrega.
Exclusión de garantía: daños por desgaste natural, almacenamiento inadecuado, incumplimiento de instrucciones de servicio, esfuerzo excesivo así como manipulación inadecuada por el cliente o terceros. El plazo de garantia será de 2 años desde la entrega al cliente. Está excluída expresamente la responsabilidad para daños consecutivos. AGRU no asume responsabilidad para otras reclamaciones de indemnización.

12. Responsabilidad de producto

Posibles recursos entablados por la parte contratante o terceros bajo el título de “responsabilidad de producto” en el marco de la ley de responsabilidad de producto quedan excluídos, a no ser que el recurrente pruebe que el daño ha sido causado por AGRU o al menos por negligencia grave.